GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	6					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**		**FINAL**	X ☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	08/08/2026	Hasta:	21/09/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:		Hasta:			

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	4600019066	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	17/03/2026	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATACIÓN DIRECTA – URGENCIA MANIFIESTA, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015.	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			17053	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			17/03/2026	
OBJETO: Ejecutar acciones logísticas y operativas para atender las unidades productivas de plátano afectadas en el marco de la calamidad pública declarada en las subregiones de Antioquia.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			Departamento de Antioquia – Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		C.I. UNIÓN DE BANANEROS DE URABÁ S.A. - UNIBAN	
	NIT		890.904.224-2	
VALOR [$]:	INICIAL:		CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS M.L. ($5.997.328.983), TRIBUTOS INCLUIDOS.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			"N/A"	"N/A"
	VALOR TOTAL:		CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS M.L. ($5.997.328.983), TRIBUTOS INCLUIDOS.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500066754	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		02/03/2026	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO ESTÁ ESTIMADO EN SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA CERTIFICACIÓN DEL INICIO	

		DE ACTIVIDADES, SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDA EXCEDER EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 202606060041119 DE 2026, NI DE SUS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS POSTERIORES.			
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			17/03/2026	06/08/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		06/08/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	**TIPO DE SEGUIMIENTO**	**NOMBRE SUPERVISOR**	**CEDULA**
		ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)	Marcela Orrego Valencia Angela Duque Ramírez	21.668.138 43.260.077
		TECNICO **JURIDICO** **CONTABLE/FINANCIERO**	Marcela Orrego Valencia	21.668.138
		OTRO (Apoyo Técnico)	Juan Felipe Bedoya Klaiss	15.387.404
			Juan Camilo Gallego Velásquez	1.039.884.421
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A		

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	99.9999%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

En cumplimiento del objeto del contrato, el porcentaje de ejecución técnica - física, el cual incluye logística para el suministro y entrega de insumos y gestión de novedades, es del 100%. Por su parte C.I. UNIBAN ha entregado insumos que corresponden al 100% de las cantidades de insumos estipuladas en el contrato y al 99.99999% del costo total del contrato. Se han realizado entregas a los productores en los municipios de Necocli, Turbo, San Pedro de Urabá, San Juan de Urabá y Arboletes alcanzando un 100%.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

N/A.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

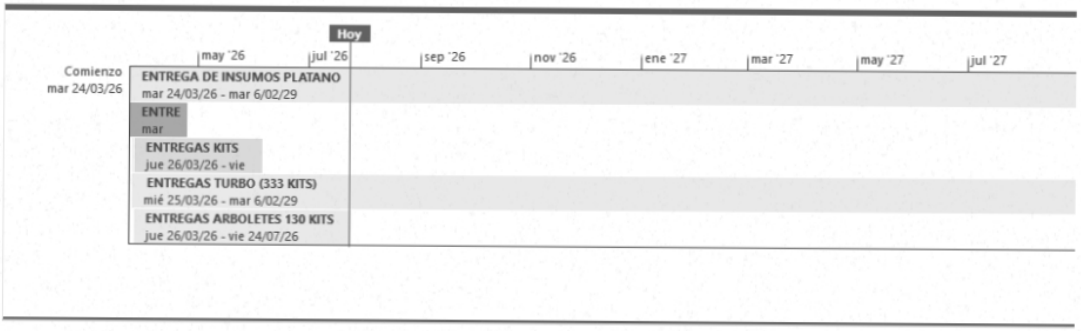
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Capacidad logística e inventarios: Contar con capacidad operativa, infraestructura logística y disponibilidad de inventarios suficientes, de acuerdo con la media histórica de atención y el comportamiento de contratos anteriores, que permita garantizar la entrega de los suministros de insumos, equipo y herramientas requeridas a partir de la solicitud formal realizada por el Supervisor.	0*	100	Actas de entrega de insumos. Fotografías	Este porcentaje es calculado, de acuerdo a la cantidad de insumos entregados por C.I Uniban, del total estipulado en el contrato.
2. Suministrar los kits de plátano en las cabeceras municipales, en coordinación con la supervisión y las alcaldías municipales, según lo relacionado en el anexo técnico.	0*	100	Actas de entrega de insumos. Fotografías	Porcentaje calculado en microsof Project, conforme se ha ido realizando el suministro de los insumos por parte de UNIBAN.
3. Entrega oportuna: Garantizar la entrega de los kits requeridos, de conformidad con el cronograma acordado y definido entre las partes.	0*	100	Actas de entrega de insumos. Fotografías	Porcentaje calculado en microsof Project, conforme se ha ido realizando el suministro de los insumos por parte de UNIBAN.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
4. Suministrar los kits de las unidades productivas de plátano en los municipios relacionados en el anexo técnico.	0*	100	Actas de entrega de insumos. Fotografías	Suministro de 1387 kits. Se han entregado los kits en los Municipios de Necocli:310kits San Pedro: 180kits Turbo: 333 kits. San Juan: 434kits. Arboletes:130 kits. Las actas de entrega quedan en custodia de cada uno de los Municipios involucrados
5. Cumplimiento de especificaciones técnicas: Asegurar que todos los insumos, equipo y herramientas entregados cumplan estrictamente con los estándares de calidad, cantidad y características técnicas establecidas en las fichas técnicas contenidas en el Anexo Técnico correspondiente, obligación cuyo cumplimiento podrá ser verificado en cualquier momento por el Supervisor del contrato.	0*	100	Fichas técnicas Actas de entrega	Porcentaje calculado en microsof Project, conforme se ha ido realizando el suministro de los insumos por parte de UNIBAN y de conformidad con el cronograma.
6. Reposición de bienes no conformes: Reponer, dentro de cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento, los kits o elementos que sean rechazados por incumplimiento de especificaciones técnicas o de calidad, asumiendo por su cuenta y riesgo la logística de recogida, reposición y reenvío al destino final.	0	100	N/A	Hasta el momento no ha sido necesario reposición de bienes.
7. Gestión de novedades: Informar de manera oportuna, escrita y documentada al Supervisor del contrato sobre cualquier novedad que se presente durante la ejecución, incluyendo variaciones en marcas,	0*	100	Correos Mensajes de whasApp	Se ha informado oportunamente cambio en el cronograma de entregas

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
cantidades, existencias, tiempos de entrega o condiciones logísticas.				
8. Consolidado de entregas: Presentar al Supervisor del contrato, cuando este lo requiera, el consolidado de entregas realizadas, actas de entrega firmada por el representante del municipio, recibos a satisfacción.	0*	100	consolidado con fecha del 24/07/26	Sin observaciones
9. Cargue y manipulación: Prestar el servicio de cargue y descargue de los kits para el cultivo de plátano hasta los lugares dispuestos en cada uno de los municipios. Así mismo realizar el transporte de insumos, equipo y herramientas, en vehículos adecuados, garantizando una adecuada disposición y manipulación que minimice riesgos de daño.	0*	100	Actas de entrega Fotografías	Porcentaje calculado en microsof Project, conforme se ha ido realizando el suministro de los insumos por parte de UNIBAN.
10. Prevalencia documental: Abstenerse de establecer condiciones diferentes a las previstas en los Estudios y Documentos Previos, el anexo técnico y los documentos contractuales. Cualquier estipulación en contrario se tendrá por no escrita, prevaleciendo lo dispuesto por el DEPARTAMENTO.	0	100	N/A	Sin observaciones
TOTAL	**0**	**100**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El cumplimiento de las actividades técnicas, se calculó a través del programa project, en el cual podemos medir el porcentaje de avance con respecto al suministro de los insumos por parte de UNIBAN a los Municipios, porcentaje que a la fecha está en un 100%, sin embargo al sumarle las demás obligaciones técnicas, metas y/o indicadores para el respectivo periodo, de conformidad con lo consagrado en los diferentes instrumentos de seguimiento como cronograma de trabajo, plan de inversión, plan operativo, entre otros, que den cuenta de la efectiva ejecución física del contrato y teniendo en cuenta que cada compromiso debe llegar al 100%, el porcentaje de avance está en un **100%**

Porcentaje de avance de acuerdo a las cantidades entregadas de UNIBAN a los Municipios:



Nombre de tarea	Duració	Comienzo	Fin	Prede	% completado	Nombres de los recursos	Costo	Costo real
ENTREGA DE INSUMOS PLATANO	751 días	mar 24/03/26	mar 6/02/29		100%	Insumos	$ 5.997.328.993,64	$ 5.997.328.993,64
ENTREGA NECOCLI (310 kits)	24 días	mar 24/03/26	vie 24/04/26		100%	Insumos	$ 1.340.426.812,26	$ 1.340.426.812,26
ENTREGAS TURBO (333 KITS)	750 días	mié 25/03/26	mar 6/02/29		100%	Insumos	$ 1.439.877.831,13	$ 1.439.877.831,13
ENTREGAS KITS SAN PEDRO DE URABA (180 KITS)	52 días	jue 26/03/26	vie 5/06/26		100%	Insumos	$ 778.312.344,00	$ 778.312.344,00
ENTREGAS ARBOLETES 130 KITS	87 días	jue 26/03/26	vie 24/07/26		100%	Insumos	$ 562.114.470,50	$ 562.114.470,50
ENTREGAS SAN JUAN DE URABA 434 KITS	63 días	jue 26/03/26	lun 22/06/26		100%	Insumos	$ 1.876.597.535,75	$ 1.876.597.535,75

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El desarrollo del presente convenio, no implica trámites de licencias ambientales o cualquier otro tipo de permisos, autorizaciones o concesiones determinados por la Ley para el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales.
N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se entrega el manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia al proveedor, para su cabal cumplimiento. A su vez, se verifica su cumplimiento.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Entregar los insumos, equipo y herramientas bajo los principios de eficiencia, economía, eficacia, transparencia y responsabilidad, conforme a lo previsto en el presente contrato, los estudios previos, el anexo técnico y las instrucciones del supervisor designado por el Departamento.	Cumple	Acta de entrega Fotografías Fichas técnicas	
2. Asumir de forma completa y oportuna el pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), respecto del personal que intervenga en la ejecución del contrato, directamente o a través de terceros contratados.	Cumple	Certificación de aportes al sistema de seguridad social	
3. Presentar al supervisor del contrato los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social, dentro de los plazos exigidos por el Departamento, incluyendo paz y salvos previos a la liquidación del contrato.	Cumple	Certificación de cumplimiento compromisos laborales	
4. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Cumple	Cumplimiento en observancia al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	
5. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	Cumple	Certificación de cumplimiento por revisora fiscal	
6. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero, contable y ambiental de la ejecución del contrato, y	Cumple	Informes	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de forma detallada de la entrega de los insumos, agropecuarios, objeto del contrato, el que debe estar mínimo acorde con lo establecido en el cronograma de entregas aprobado por la Gobernación de Antioquia.			
7. En contraprestación por los bienes recibidos, El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DAGRAN reconocerá al CONTRATISTA mediante pagos parciales, contraentrega de los bienes efectivamente solicitados, recibidos, verificados y con visto bueno por parte del supervisor designado.	Cumple	Pagos tramitados (5 pagos)	
8. Cumplir con los requisitos y exigencias contenidos en el ordenamiento jurídico vigente para los servicios de transporte y tránsito, especialmente aquellas contenidas en la Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1993, Ley 769 de 2002, las especiales contenidas en el Decreto 173 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga", la Resolución 009 de 2009 expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes respecto al transporte de sustancias sometidas a control especial, y demás actos legales y administrativos relacionados con la materia, así como aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan 9. Asumir todos los costos y trámites asociados al perfeccionamiento y legalización del contrato.	Cumple	Seguridad y salud en el trabajo presentado por Uniban	
10. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Cumple		
11. Allegar las Garantías requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	Cumple	póliza	
12. Afiliar al personal vinculado a la ejecución del contrato a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que corresponda al nivel de riesgo de la actividad y asumir las consecuencias legales y económicas derivadas de accidentes laborales o del incumplimiento en esta materia.	Cumple	Certificación de seguridad social presentada por Uniban	
13. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y de los órganos de control, suministrando la información técnica, legal y financiera que sea necesaria para verificar el cumplimiento del contrato.	Cumple	Informes	
14. Garantizar el cumplimiento de la política institucional de protección de datos personales,	Cumple	N/A	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, cuando se maneje información sensible o confidencial del Departamento.			
15. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por el Departamento, así como de aquella que se genere durante la ejecución del contrato, absteniéndose de divulgarla sin autorización previa, salvo orden judicial o mandato legal expreso.	Cumple	N/A	
16. Manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, ni lo está el personal que interviene en la ejecución del contrato. En caso de configurarse alguna de estas situaciones, deberá informarse de inmediato al supervisor del contrato.	Cumple	Anexos EP	
17. Velar por la correcta ejecución técnica, jurídica y financiera de los recursos conforme a los principios de la contratación estatal, las orientaciones del supervisor, y los criterios de eficiencia y calidad en el gasto público.	Cumple	Mensajes de correo y por WhatsApp	
18. Cumplir con todas las demás obligaciones de carácter administrativo, legal y financiero que se deriven del presente contrato, conforme a lo previsto en los documentos contractuales, el marco normativo vigente y las instrucciones del Departamento de Antioquia	Cumple	Actas de entrega	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar el pago de las obligaciones contractuales, conforme a la forma y plazos establecidos en el contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y contractuales exigidos, así como adelantar las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para la disponibilidad, apropiación y traslado de los recursos.	Cumple	Tramite y gestión de las cuentas de cobro.	
2. Suministrar al contratista, de manera oportuna, la información,		Mensajes de correo y WhatsApp	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
documentación e insumos que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual.	Cumple		
3. Designar un supervisor del contrato, quien ejercerá las funciones de seguimiento y control sobre la ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia y a la normativa vigente.	Cumple	Designación de supervisión, radicado No. 2026020010660 del 12/03/2026	
4. Verificar la efectiva recepción de los suministros contratados y el cumplimiento integral de las obligaciones a cargo del contratista, incluyendo la calidad de los productos entregables y el cumplimiento del cronograma de ejecución.	Cumple	Actas de recibo Fotografías. Actas en custodia de los Municipios.	La calidad de los productos está conformes a las especificaciones técnicas, la materia orgánica del Municipio de Turbo ha sido entregada en las veredas, en algunas ocasiones la alcaldía no avisa la hora exacta, por lo que se ha dificultado esta supervisión, sin embargo, se ha tenido contacto permanente con los productores para garantizar la entrega a satisfacción y conforme a las cantidades estipuladas en el contrato.
5. Canalizar todas las comunicaciones formales al contratista por escrito, incluyendo solicitudes de servicios, observaciones, requerimientos, quejas o reclamos relacionados con la ejecución del contrato.	N/A	N/A	No se han presentado inconformidades
6. Velar por el cumplimiento normativo del contratista, en especial lo relacionado con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia y demás disposiciones en materia de riesgos laborales.	Cumple	N/A	Cumplimiento al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales por		Certificación revisora fiscal de Uniban.	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
parte del contratista, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y sus disposiciones reglamentarias.	Cumple		
8. Elaborar y conservar los informes de supervisión del contrato, en los cuales se evidencie el seguimiento periódico a la ejecución contractual, el cumplimiento del objeto contratado y los resultados obtenidos, de acuerdo con la periodicidad exigida.	Cumple	Informes de seguimientos almacenados en carpeta compartida en one drive	
9. Mantener actualizado el SECOP II, en lo relacionado con el contrato, garantizando la transparencia y la publicidad de la información, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación pública.	Cumple	Constancia de publicación a cargo del DAGRAN.	
10. Adoptar las demás medidas necesarias que permitan facilitar la labor de supervisión y asegurar el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo las actuaciones que correspondan para prevenir o corregir desviaciones en la ejecución.	Cumple	N/A	Gestión adecuada de acopio de insumos y entrega a los productores
11. Gestionar con cada una de las administraciones municipales la consecución de los listados definitivos de los productores de plátano afectados con la ola invernal que cumplan la condición de ser pequeños y/o medianos productores certificado por cada una de las Administraciones municipales.	Cumple	Listado de productores	Certificaciones
12. Coordinar la entrega de dichos kits completos a las Administraciones municipales en las cabeceras municipales de los cinco municipios señalados en los estudios previos en el numeral 3. “las condiciones técnicas mínimas requeridas. anexo 4”.	Cumple	Fotografías Acta de entrega a productores	La materia orgánica ha sido entregada en las veredas, por las cantidades por productor. Verificadas en campo por el Municipio y corroboradas con los productores.
13. Solicitar a las administraciones municipales, documento que certifique la entrega a satisfacción		Actas de entrega a productores Fotografías	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de los kits a los pequeños y/o medianos productores de plátano afectados y relacionados en los listados mencionados en la obligación quinta.	Cumple		

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$5.997.328.983	$0	$0	$5.997.328.983
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$5.997.328.983	$0	$0	$5.997.328.983
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$5.997.307.788	$0	$0	$5.997.307.788
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$5.997.307.788	$0	$0	$5.997.307.788
7. Recursos ejecutados	$5.997.307.788	$0	$0	$5.997.307.788
8. Recursos no ejecutados	$21.195	$0	$0	$21.195

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: En contraprestación por los bienes recibidos, EL DEPARTAMENTO reconocerá al CONTRATISTA mediante pagos parciales, contra entrega de los bienes efectivamente recibidos, verificados y con visto bueno por parte del Supervisor designado. Los

pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, acompañada del informe de seguimiento a la contratación para pago y de la certificación de encontrarse EL CONTRATISTA al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia. C Cada pago estará sujeto a la presentación y aprobación de los siguientes documentos, entregados a la Secretaría de Hacienda del Departamento: 1. Factura electrónica, validada por la DIAN, conforme a las disposiciones vigentes. 2. Informe mensual de avance o seguimiento, suscrito por el CONTRATISTA y avalado por el Supervisor del contrato, en el que conste la ejecución efectiva y satisfactoria de las actividades programadas. 3. Acta de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato. 4. Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (salud, pensión, ARL, SENA, ICBF y caja de compensación), suscrita por el representante legal o revisor fiscal (si aplica), conforme al parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 5. Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales, suscrita por el contratista, su representante legal, o revisor fiscal (cuando aplique), en la que conste el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y a las entidades parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar), conforme al parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El plazo para el reconocimiento y trámite de los pagos será de hasta treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación completa de los documentos requeridos ante la Tesorería General del Departamento, siempre que cuenten con el visto bueno del Supervisor del contrato. El pago estará condicionado a la disponibilidad de recursos y a la programación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

El CONTRATISTA deberá informar oportunamente el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular, en la cual se efectuarán los pagos. En caso de ser autorretenedor, deberá indicarlo expresamente en la factura correspondiente, para efectos de no aplicar la retención respectiva. El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente a través de la Secretaría de Hacienda. La facturación deberá efectuarse en pesos colombianos (COP). PARÁGRAFO 1°: Para el trámite de las cuentas el Contratista tendrá en cuenta la Circular 463 de 2014, 538 de 2015 y demás circulares al respecto, emanadas de la Secretaría de Hacienda, donde se establece el procedimiento para la acusación de las cuentas por pagar a los distintos acreedores del Departamento de Antioquia, así mismo se establecen aclaraciones sobre el tratamiento tributario para cierto tipo de contratos/convenios. La respectiva factura o cuenta de cobro, se presenta en original y copia, la cual deberá cumplir como mínimo con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y Código de Comercio. La fecha de la factura o cuenta de cobro deberá corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato/convenio y el concepto del bien o servicio que se está cobrando. PARÁGRAFO 2°: PAC y proceso de gestión financiera. La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, y sólo se aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el CONTRATISTA las cuales serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de pago. PARÁGRAFO 3°: Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONTRATISTA informe, previa presentación de la

certificación expedida por su revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, en la que certifique que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO 4°: El CONTRATISTA autoriza expresamente al Departamento de Antioquia, para descontar de sus pagos o demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos. PARÁGRAFO 5°: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales serán sufragados por el Página 10 de 23 CONTRATISTA, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. El CONTRATISTA acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales se relacionan de forma enunciativa, son deber del CONT

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	17/03/2026	$5.997.328.983		$0		$5.997.328.983	
Adiciones	N/A	N/A				$0	
Pago No.1 / Desembolso	14/04/2026		$2.567.652.135	N/A	$2.567.652.135	$3.429.676.848	5500312606 23/04/2025
Pago No.2 / Desembolso	05/05/2026		$1.834.328.250	N/A	$1.834.328.250	$1.595.348.598	5500313397 14/05/2026
Pago No.3 / Desembolso	25/05/2026		$1.027.299.071	N/A	$1.027.299.071	$568.049.527	5500314030 05/06/2026
Pago No.4 / Desembolso	22/06/2026		$334.613.276	N/A	$334.613.276	$233.436.251	5500315401 23/07/2026
Pago No.5 / Desembolso	05/08/2026		$233.415.056,00	N/A	$233.415.056,00	$21.195	5500316216 14/08/2026
TOTALES		$5.997.328.983	$5.997.307.788	N/A	$5.997.307.788		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación del 25/09/2026.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Ejecución.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planilla pago de seguridad social

Para constancia, se firma la presente acta el 25/09/2026

Nombre: Marcela Orrego Valencia
SUPERVISOR
SECRETARIA DE DESARROLLO ESCONOMICO

Nombre: Felipe Bedoya Klaiss
SUPERVISOR TECNICO
SECRETARIA DE DESARROLLO ESCONOMICO

Nombre: Juan Camilo Gallego
SUPERVISOR TECNICO
SECRETARIA DE DESARROLLO ESCONOMICO

Shape the future
with confidence

Señores
C.I. Unión de Bananeros de Urabá S.A. Unibán – C.I. Unibán S.A.
Medellín, Antioquia.

Fui nombrado Revisor Fiscal de C.I. Unión de Bananeros de Urabá S.A. Unibán – C.I. Unibán S.A., identificada con NIT. 890.904.224-2 el 9 de mayo de 2026. Desde mi nombramiento he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables, no auditados, por el período de un mes comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de agosto de 2026 de las subcuentas 2370050000 "Apte Salud", 2370060000 "Ap Ad Riesgos Profes", 238030000 "Fondos Cesant/Pens" y 2370100000 "Aportes ICBF, SENA, Caj" incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios a la información anteriormente indicada.

Mi certificación se emite de conformidad con el numeral 3 del artículo 207 del Código de Comercio, con un alcance fundamentado en los libros de contabilidad, como lo establece el artículo 2 de la Ley 43 de 1990.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración de la Compañía y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

JUAN ESTEBAN TAMAYO LAVERDE

Digitally signed by JUAN ESTEBAN TAMAYO LAVERDE
Date: 2026.09.23 08:20:39 -05'00'

Juan Esteban Tamayo Laverde
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 163391 -T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
23 de septiembre de 2026

Certificado de Aportes

Se certifica que C I UNION DE BANANEROS DE URABA S A UNIBAN identificado(a) con NI 890904224 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SANTIAGO GUTIERREZ BOTERO identificado(a) con CC 98542202

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9510794257	633022273	E	2026-09-07	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-09	26
9510794257	633022273	E	2026-09-07	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-09	4
9510794257	633022273	E	2026-09-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	26
9510794257	633022273	E	2026-09-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	4
9510794257	633022273	E	2026-09-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-08	26
9510794257	633022273	E	2026-09-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-08	4
9510794257	633022273	E	2026-09-07	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-08	26
9510794257	633022273	E	2026-09-07	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-08	4
9510794257	633022273	E	2026-09-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-08	26
9510794257	633022273	E	2026-09-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-08	4
9510794257	633022273	E	2026-09-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-08	26
9510794257	633022273	E	2026-09-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-08	4
9510794257	633022273	E	2026-09-07	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	26
9510794257	633022273	E	2026-09-07	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	4
9510794257	633022273	E	2026-09-07	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	26
9510794257	633022273	E	2026-09-07	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	4
9510794257	633022273	E	2026-09-07	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	26
9510794257	633022273	E	2026-09-07	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	4
9510794257	633022273	E	2026-09-07	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	26
9510794257	633022273	E	2026-09-07	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-08	4

Este certificado se expide el día 2026-09-25 a las 11:07.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/08/2026 - 7:59:09 AM

Recibo No.: 0030687491 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkwSviiXsaajiiMb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: C I UNION DE BANANEROS DE URABA S A. UNIBAN

Sigla: C.I. UNIBAN S.A

Nit: 890904224-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-002669-04
Fecha de matrícula: 23 de Marzo de 1972
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 52 47 42, PISO 15
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: CAD@uniban.com.co
Teléfono comercial 1: 6046054460
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Recibo No.: 0030687491 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkwSviiXsaajiiMb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Calle 52 47 42, PISO 15
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	CAD@uniban.com.co
Teléfono para notificación 1:	6046054460
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica C I UNION DE BANANEROS DE URABA S A. UNIBAN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.229 del 26 de enero de 1966 de la Notaría 4a. de Medellín, inscrito su extracto en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 1966, con el No. 11 del libro II, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada UNION DE BANANEROS DE URABA S.A."

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.1063, de junio 3 de 1982, de la Notaría 13a. de Medellín, registrada en junio 8 de 1982, en el libro 9o., folio 201 bajo No.5541, mediante la cual la sociedad cambia su denominación social quedando así:

C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA, S.A.-UNIBAN

Por Escritura Pública No.1298, del 13 de julio de 1983, de la Notaría 10a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 1983, con el No. 4793, del libro IX, ADICIONADA y RATIFICADA por Escritura Pública No.2585, del 23 de noviembre de 1983, de la Notaría 2a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 1983, con el No. 7879, del libro IX.

Por Escritura Pública No.803 del 13 de mayo de 1997, de la Notaría 10a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 28 de mayo de 1997, en el libro 9o., folio 599, bajo el No. 4190, por medio de la cual entre otras reformas la sociedad podrá actuar igualmente bajo la denominación social abreviada de C.I. UNIBAN S.A.

Recibo No.: 0030687491 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkwSviiXsaajiiMb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Resolución número 20204200099237 del 30 de diciembre de 2020, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2021 bajo el número 18375 del libro IX del registro mercantil, resuelve prorrogar la licencia de funcionamiento del departamento de seguridad de la sociedad C I UNION DE BANANEROS DE URABA S A., identificada con el NIT. 890.904.224-2 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el 30 de abril de 2024.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

Que la sociedad tiene por objeto:

I) La dirección, coordinación, promoción y manejo de las ventas en el exterior de banano y demás productos de la agricultura, la ganadería y productos industriales y anexos; también coordinar y planificar las labores de producción de los productores que exportan a través de ella, así como la prestación de toda clase de servicios de asesoría técnica al sector agropecuario, la elaboración de estatutos de productividad y de mercados, la promoción de campaña que tengan como finalidad la obtención de mejores rendimientos para quienes se dediquen a la industria agropecuaria, la administración y manejo de aquellos bienes y elementos destinados a la prestación de servicios comunes a los agricultores y ganaderos.

II) La adquisición, importación, distribución, venta e industrialización en las condiciones más favorables que sea posible, de todos aquellos bienes, elementos, materias primas, insumos agroquímicos y de cualquier clase, equipos y maquinarias que se requieran para una mejor explotación de las tierras dedicadas a la agricultura y la ganadería, o para el transporte, distribución y venta de los productos que se obtengan de la explotación de tales tierras, y la celebración de contratos de arrendamiento de cualquiera otra clase en relación con los mencionados bienes, elementos y maquinarias.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

III) La obtención de concesiones de bosques, fuerza hidráulica, recursos naturales en general, y de toda clase de permisos y privilegios sobre vías de comunicación, muelles, aeródromos, radio-teléfonos y demás medios que sean necesarios o convenientes para asegurar la adecuada protección de los intereses de los agricultores y ganaderos, o tendientes a mejorar la explotación de la industria agropecuaria en todos sus aspectos, así como la administración, manejo de dichos recursos y medios en beneficio de quienes se dediquen a la citada actividad económica, mediante la prestación de servicios a éstos.

Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto social la compañía podrá también:

a. Levantar las construcciones y abrir y explotar los establecimientos e instalaciones de cualquier índole que sean necesarios para el desarrollo de sus negocios; adquirir el dominio o cualquier clase de derechos sobre inmuebles u otros bienes y enajenar todos aquellos que deje de necesitar o no le convenga conservar; celebrar en el país o en el exterior contratos que tiendan a procurar a la sociedad nuevas conexiones o a mejorarla, o a facilitarle en cualquier forma las operaciones que constituyen su objeto social.

b) Formar, organizar o financiar sociedades, asociaciones o empresas que tengan fines iguales o semejantes a los de la sociedad, o cuyo objeto social consista en la explotación de recursos naturales o que tiendan a mejorarla en cualquier forma y vincularse a ellas sea en el momento mismo de la constitución o después, mediante la adquisición de acciones o derechos en ellas, así como incorporar los negocios de cualquiera de las sociedades, asociaciones o empresas de que se acaba de hablar, o fusionarse con ellas.

c) Tomar o dar dinero a interés, inclusive a sus propios accionistas; obtener patentes, permisos, marcas y nombres registrados, relativos a su actividad característica, y hacer toda clase de actos en relación con los mismos; celebrar el contrato de cuenta corriente con bancos, agencias bancarias, corporaciones financieras y entidades comerciales, industriales o agrícolas tanto del país como del exterior; dar en garantía sus bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar, o pagar letras de cambio, cheques, giros o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualesquiera otros efectos de comercio, así como aceptarlos en pago, y de manera general, hacer en cualquier parte, o sea en su propio nombre toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, sobre muebles o inmuebles, que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionen con el objeto social.

IV. La realización de todas las actividades propias del transporte marítimo y fluvial, tales como la adquisición y arrendamiento de naves y artefactos navales, la celebración de contratos de transporte para movilización de toda clase de bienes por vía acuática, la contratación de las tripulaciones necesarias, etc. y las actividades propias de un Astillero Naval, tales como: construcción, modificación, reparación y mantenimientos de naves, artefactos navales e industriales.

V) La construcción, organización, administración y sostenimiento de puertos marítimos y fluviales, en tal forma que constituyan una estructura idónea para la recepción de la carga, para su depósito y almacenamiento transitorio y para su ulterior reexpedición.

VI) La elaboración a escala industrial de empaques y de toda clase de implementos necesarios para el transporte de productos agropecuarios.

VII) Exportar toda clase de servicios.

VIII) Prestar cualquier tipo de servicios de logística a cualquier tipo de clientes.

IX. Transformar, procesar y comercializar en Colombia o en el exterior alimentos e insumos para el consumo humano, animal e industrial.

X. La compra de combustibles y derivados del petróleo tanto para el consumo propio como para la venta al por mayor y al menudeo; la compra y venta de productos para toda clase de vehículos, y la compra y venta de productos alimenticios y de otros productos que demanden los usuarios de las estaciones de servicio (EDS).

XI. La compra en el país o en el exterior y su importación, tanto para el consumo propio como para la venta al por mayor y al menudeo, de combustibles especiales para buques tales como IFO (Intermediate Fuel

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Oil), MDO (Marine Diesel Oil) ó MGO (Marine Gas Oil), así como su almacenamiento y transporte.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

PROHIBICIONES: Prohíbase a la sociedad; constituirse garante de obligaciones de terceros y caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo en los casos en que las obligaciones sean contraidas por empresas en las cuales la compañía o sus accionistas sean propietarios de un porcentaje apreciables de los derechos sociales o de las acciones de la empresa de que se trate, y lo resuelva así la Junta Directiva por unanimidad de votos.

Dar dinero en préstamo a personas distintas de sus propios accionistas o de las entidades bancarias. No obstante, la sociedad podrá dar dinero en préstamo a personas distintas de las expresadas, cuando ello resultare conveniente para sus intereses, a juicio de la Junta Directiva y con el voto afirmativo de la totalidad de sus miembros.

Hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto sobre incompatibilidades, según lo previsto en la Ley y en los estatutos.

Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar las actuaciones que tengan por objeto:

i) Adquirir, enajenar, hipotecar, dividir y limitar inmuebles.

ii) Dar en garantias biene muebles.

iii) Autorizar cualquier acto o contrato que implique obligaciones a cargo de la compañía y cuya cuantía exceda de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales. Se excluye de ésta limitación por cuantía los contratos de compra y venta y de comercialización en general de fruta y demás productos de la agricultura y ganadería, y la venta de otros productos relacionados y la prestación de servicios a productores vinculados y terceros, todos los cuales no requerirán autorización de la Junta Directiva.

CAPITAL

Recibo No.: 0030687491 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkwSviiXsaajiiMb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$25.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.500.000.000
Valor Nominal	:	$10,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$1.216.251.140,00
No. de acciones	:	121.625.114
Valor Nominal	:	$10,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$1.216.251.140,00
No. de acciones	:	121.625.114
Valor Nominal	:	$10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y administración directa de la sociedad estarán a cargo del Presidente.

El Presidente podrá ser uno de los miembros de la Junta Directiva. En sus faltas absolutas será reemplazado por el miembro de la Junta Directiva que la misma designe o por el Presidente de la Junta si este se lo separa temporalmente de esta última dignidad

Al Presidente están sometidos, en el desempeño de sus funciones, todos los empleados de la sociedad.

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente y de aquellas personas a quienes la Junta Directiva asigne el carácter de representantes legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Que en el ejercicio de sus funciones el Presidente puede, dentro de los límites y con los requisitos que señalan los estatutos, enajenar a cualquier título los bienes sociales, muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino; comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos; novar transigir y comprometer los negocios

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales, de cualquier naturaleza que fueren; desistir, interponer todo género de recursos; dar o recibir dinero en mutuo; hacer depósitos en bancos o agencias bancarias; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar los contratos de sociedad en los cuales la compañía entre como socio o como accionista, y firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros documentos, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc. y en general representar a la sociedad con las restricciones que se consignan en los estatutos.

COMPETE A LA PRESIDENCIA:

a) Convocar a la Asamblea General de Accionista a sesiones ordinarias y extraordinarias.

b) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no compete a la Junta Directiva, o la Asamblea de Accionistas, así como fijar las respectivas asignaciones.

c) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que, obrando bajo sus ordenes juzgue necesarios para representar a la sociedad, y delegarles parcialmente las funciones que a bien tenga de aquellas de que el mismo goce.

d) Presentar a la Asamblea de Accionistas, anualmente, en sus reuniones ordinarias, las cuentas, balances general, inventarios, presupuesto y memoria e informes correspondientes, después de haberlos sometido previamente al estudio, consideración y aprobación inicial de la Junta Directiva.

e) Cuidar de la seguridad de los bienes de la sociedad y visitar las sucursales, agencias, oficinas, factorías, dependencias, instalaciones e inmuebles de la compañía con la periodicidad que sea necesaria.

f) Celebrar y ejecutar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales sometiendo previamente a la consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva, según los casos, aquellos que deban ser autorizados por dichos órganos, de acuerdo con los estatutos.

g) Cuidar de la recaudación e inversión adecuada de los fondos de la sociedad, así como organizar todo lo relativo al seguro colectivo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

obligatorio y al pago de las prestaciones sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.1204 del 4 de marzo de 2026, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2026, con el No.13295 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN CARLOS ROJAS VILLA ROEL	C.C. 79.592.546

Por Extracto de Acta número 1076, del 6 de abril de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2017, con el número 13639, del libro IX, aclarado por Extracto de Acta número 1076, del 6 de abril de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2017, con el número 14191, del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA ESTRADA MONTOYA	C.C. 42.885.437
REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO AURELIO TOBÓN GAVIRIA	C.C. 70.071.902

Por Extracto de Acta No. 1179 del 26 de abril de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024, con el No. 23334 del Libro IX, se acepta la renuncia del señor RAMIRO AURELIO TOBÓN GAVIRIA y se deja vacante el cargo.

Por Extracto de Acta No. 1179 del 26 de abril de 2024, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2024, con el No. 22819 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO GUTIERREZ BOTERO	C.C. 98.542.202

Recibo No.: 0030687491 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkwSviiXsaajiiMb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No.1169 del 25 de agosto de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2023, con el No.43420 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ANDRES HURTADO URIBE	C.C. 98.564.926

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No. 72 del 28 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2025, con el No. 23570 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JAIME DE JESUS HENRIQUEZ GALLO	C.C. 3.656.054
FEDERICO GALLEGO DAVILA	C.C. 71.264.611
JUAN ESTEBAN ALVAREZ BERMUDEZ	C.C. 70.562.891
GAUDY SILVA RUIZ	C.C. 1.020.733.357
ANTHONY MACVEAN GAVIRIA	C.C. 1.036.649.951
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ BAZÁN	PAS. A35323638
JUAN ANTONIO RIVAS MALLARINO	C.C. 79.383.418

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLA CRISTINA HENRIQUEZ FATTONI	C.C. 52.991.495
MILENA PATRICIA ARISTIZABAL ZULETA	C.C. 43.866.625
JUAN PABLO LOPEZ CORTES	C.C. 1.128.278.948
MARIA CATALINA SILVA SEPULVEDA	C.C. 52.866.066
JUAN JACOBO MEJIA VASQUEZ	C.C. 71.787.139
SIN DESIGNACION	
SIN DESIGNACION	

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.73 del 27 de marzo de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2026, con el No.20699 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0030687491 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkwSviiXsaajiiMb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FIRMA REVISORA FISCAL ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S. NIT. 860.008.890-5

Por Comunicación del 23 de abril de 2026, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2026, con el No.20699 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN ESTEBAN TAMAYO LAVERDE	C.C. 1.128.265.869 T.P. 163391-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANGIE DANIELA RAMIREZ GALEANO	C.C. 1.152.225.081 T.P. 348005-T

PODERES

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1491 Fecha: 2024/06/07
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MARCELA SAÑUDO VELEZ
Identificación: 43616593
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2024/06/18 Libro: 5 Nro.: 161

Facultades del Apoderado:

- Representar a C.I. UNIBAN SA, ante cualquier entidad, funcionario o empleado de los órdenes ejecutivos y judiciales y, en general, de cualquier órgano del estado, ante cualquier particular que ejerza funciones de estas órdenes, tales como tribunales de arbitramento, centros de conciliación y arbitraje, conciliaciones, amigables componentes, etc, en los cualesquiera peticiones, actos, diligencias, gestiones, o procesos administrativos o judiciales, en que C.I. UNIBAN SA, tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante, o como demandado, o como coadyuvante de cualquiera de las partes, y sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, actos diligencias, gestiones o procesos.

- Representante ante autoridad administrativa a C.I. UNIBAN SA, ya sea dando respuesta a los diferentes requerimientos o presentándose ante estos en caso de ser necesario.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Asistir como representante de C.I. UNIBAN SA a interrogatorios de parte en asuntos judiciales o administrativos en los que sea requerido la sociedad C.I. UNIBAN SA, con facultades para confesar, admisión de hechos y conciliar. El poder es general y comprende, además de los anteriores, las demás actuaciones que sean necesarias para el ejercicio y cumplimiento cabal del presente poder.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. No. 18 del 05/01/1967 de Not.4a.Med	3 del 11/01/1967 del L.II
E.P. No. 498 de 19/12/1970 de Not.8a.Med	176 del 23/12/1970 del L.II
E.P. No.1707 de 16/12/1971 de Not.8a.Med	137 del 23/12/1971 del L.II
E.P. No. 299 de 28/02/1976 de Not.8a.Med	660 del 04/03/1976 del L.IX
E.P. No.1755 de 03/09/1976 de Not.8a.Med	1435 del 10/09/1976 del L.IX
E.P. No. 112 de 31/01/1979 de Not.8a.Med	633 del 08/02/1979 del L.IX
E.P. No.2289 de 30/11/1981 de Not.13.Med	6651 del 02/12/1981 del L.IX
E.P. No.1063 de 03/06/1982 de Not.13.Med	5541 del 08/06/1982 del L.IX
E.P. No.1298 de 13/07/1983 de Not.10.Med	4793 del 26/07/1983 del L.IX
E.P. No.1518 de 05/08/1985 de Not.2a.Med	6267 del 22/08/1985 del L.IX
E.P. No.3374 de 11/09/1987 de Not.10.Med	7063 del 17/09/1987 del L.IX
E.P. No.1561 de 28/05/1993 de Not.10.Med	6003 del 02/06/1993 del L.IX
E.P. No.803 del 13/05/1997 de Not.10.Med	4190 del 28/05/1997 del L.IX
E.P. No.1028 de 03/07/2001 de Not.10.Med	6920 del 19/07/2001 del L.IX
E.P. No.2936 de 11/06/2004 de Not.29.Med	7161 del 22/07/2004 del L.IX
E.P. No.1508 de 12/03/2007 de Not.29.Med	3573 del 27/03/2007 del L.IX
E.P. No.3254 de 23/05/2007 de Not.29.Med	6641 del 04/06/2007 del L.IX
E.P. No.2335 de 05/05/2009 de Not.29.Med	6106 del 13/05/2009 del L.IX
E.P. No. 622 de 16/04/2020 de Not.7a.Med	9230 del 30/04/2020 del L.IX
E.P. No.1521 de 17/06/2022 de Not.7a.Med	23393 de 28/06/2022 del L.IX
E.P. No.1501 de 28/06/2023 de Not.7a.Med	28120 de 01/08/2023 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0030687491 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkwSviiXsaajiiMb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

C I UNION DE BANANEROS DE URABA S A. UNIBAN

MATRIZ: 002669-04 C I UNION DE BANANEROS DE URABA S A. UNIBAN
SIGLA: C.I. UNIBAN S.A
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: COMERCIALIZACION INTERNACIONAL DE BANANO Y PLATANO.
DOCUMENTO: PRIVADO DE DICIEMBRE 1 DE 1997
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9988 03/12/1997
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 15 DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36616 18/09/2025

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

073295 04 PROMOTORA BANANERA S.A. "EN LIQUIDACION"
SIGLA: PROBAN S.A. "EN LIQUIDACION"
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: NUMERAL 1 DEL ART 261 DEL CODIGO DE COMERCIO
ACTIVIDAD: COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DE BANANO
DOCUMENTO: PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13714 14/10/2008
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 11 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12925 16/05/2018

116447 12 AGRÍCOLA SARA PALMA S.A.S.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL 50% PERTENECE A LA MATRIZ DIRECTAMENTE
ACTIVIDAD: CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
DOCUMENTO: PRIVADO DE DICIEMBRE 1 DE 1997
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9988 03/12/1997

374845 12 NUEVA PLANTACIÓN S.A.S. "EN LIQUIDACION"
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: NUMERAL 1 DEL ART 261 DEL CODIGO DE COMERCIO
ACTIVIDAD: CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
DOCUMENTO: PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13714 14/10/2008

406840 12 TURBANA FOODS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIONES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EL DESARROLLO DEL NEGOCIO DE GANADERIA Y LA INVESTIGACION EN BANANO Y PALMA DE ACEITE
DOCUMENTO: PRIVADO DE MARZO 04 DE 2009
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2720 05/03/2009

POLYBAN INTERNACIONAL S A
DOMICILIO: CARTAGENA - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL 50% PERTENECE A LA MATRIZ DIRECTAMENTE
ACTIVIDAD: PRODUCCION DE PLASTICO Y RESINAS.
DOCUMENTO: PRIVADO DE DICIEMBRE 1 DE 1997
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9988 03/12/1997
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 13 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3864 23/02/2017

TROPICAL MARKETING ASSOCIATED "T.M.A"
DOMICILIO: BRUCELAS - BELGA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NUMERAL 1 DEL ART 261 DEL CODIGO DE COMERCIO
ACTIVIDAD: INTERMEDIACIÓN EN LA COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DE FRUTA.
DOCUMENTO: PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13714 14/10/2008

UNIBAN INTERNATIONAL LTDA
DOMICILIO: TORTOLA - BRITANICA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL 50% PERTENECE A LA MATRIZ DIRECTAMENTE
ACTIVIDAD: COMPAÑIA INTERNA DE NEGOCIOS E INVERSIONES
DOCUMENTO: PRIVADO DE NOVIEMBRE 09 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11477 10/11/2005

PROBAN INTERNATIONAL CORPORATION
DOMICILIO: MIAMI - ESTADOUNIDENSE
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: NUMERAL 1 DEL ART 261 DEL CODIGO DE COMERCIO
ACTIVIDAD: CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO
DOCUMENTO: PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13714 14/10/2008

662458 04 UNIBÁN LOGÍSTICA S.A.
SIGLA: UNIBAN LOGISTICS
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PARTICIPACIÓN DEL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: 7010: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 18 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36592 24/12/2019

665164 12 UNIBAN INVERSIONES S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: UNICA ACCIONISTA (PARTICIPACION DEL 100%)
ACTIVIDAD: 7490: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TÉCNICAS
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 17 DE 2020

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4665 18/02/2020

GLOBAL ESTURIONA S.L
DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: 1. LA TENENCIA, ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE VALORES MOBILIARIOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES DE EMPRESAS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS, RESPETANDO, EN TODO, LA NORMATIVA DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

2. LA PRESTACIÓN Y
GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO DE APOYO A LA GESTIÓN SOCIAL DE TODA CLASE DE SOCIEDADES.

3.
LA EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS, RESTAURANTES, HOTELES Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL RAMO DE LA HOSTELERÍA.

4. LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN DE PATRIMONIO MOBILIARIO, CARTERA DE VALORES E INVERSIONES, TODO ELLO POR CUENTA PROPIA. ESTE OBJETO SOCIAL NO PODRÁ SER DESARROLLADO CUANDO INCIDA EN LA LEGISLACIÓN DE INVERSIONES COLECTIVAS.

5. LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y
PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR.

6. LA PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN
DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS, TÉCNICAS, LEGALES, COMERCIALES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA, CONSTRUCCIÓN, ARRENDAMIENTO O CUALQUIER OTRA FORMA DE EXPLOTACIÓN DE CENTROS O PARQUES COMERCIALES, DE OCIO U HOTELES Y CUALESQUIERA OTROS TIPOS DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS Y SOCIALES, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO EN EL EXTRANJERO.

7. LA COMPRA Y
VENTA DE EDIFICIOS, LOCALES COMERCIALES, TERRENOS O CUALQUIER OTRO BIEN INMUEBLE; SU EXPLOTACIÓN, BIEN DIRECTAMENTE, BIEN EN ARRENDAMIENTO, IGUALMENTE, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EN EL EXTRANJERO.

8. EL ESTUDIO, ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON CENTROS O PARQUES COMERCIALES, PARQUES DEPORTIVOS Y DE OCIO, ÁREAS RESIDENCIALES, EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS Y SOCIALES.

9. EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INTERNET, INCLUYENDO EL DISEÑO Y EXPLOTACIÓN DE PÁGINAS EN INTERNET ("WEB SITES") Y/O DE CORREO ELECTRÓNICO.

10. LOS SERVICIOS DE CUALQUIER TIPO DE PUBLICIDAD, INCLUYENDO, EN PARTICULAR Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, LA DIGITAL, LA ELECTRÓNICA Y LA INFORMÁTICA.

11. LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN; CREACIÓN Y REALIZACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN GENERAL, CUALQUIER ACTIVIDAD VINCULADA A LA GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN.

12. EL DESARROLLO DE TODA CLASE DE APLICACIONES Y PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES; LA CONSULTORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE "SOFTWARE" Y "HARDWARE".

13. LA PLANIFICACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO, COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES Y PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE RECURSOS NATURALES COMO EL SOL, EL VIENTO U OTROS, INCLUYÉNDOSE EN ESTE SENTIDO LA VENTA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA PRODUCIDA POR DICHAS INSTALACIONES. ASIMISMO, EL OBJETO SOCIAL SE EXTIENDE A CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O DE ASISTENCIA TÉCNICA EN RELACIÓN CON DICHAS INSTALACIONES O PLANTAS.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 08/04/2025
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36616 18/09/2025

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

Recibo No.: 0030687491 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkwSviiXsaajiiMb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

547102-12 BANANERA GENESIS S.A.S. "EN LIQUIDACION" a través de POLYBAN INTERNACIONAL S A
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL 50% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: LA SIEMBRA, PRODUCCIÓN Y CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE VARIADO TIPO, EN INMUEBLES PROPIOS Y/O AJENOS Y EL DESARROLLO DEL NEGOCIO DE GANADERÍA.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 13 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3864 23/02/2017

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4631
Actividad secundaria código CIIU: 1702
Otras actividades código CIIU: 4620, 5210

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CI UNION DE BANANEROS DE URABA UNIBAN
Matrícula No.:	21-015551-02
Fecha de Matrícula:	23 de Marzo de 1972
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 52 47 42 Piso 15 EDIFICIO COLTEJER
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No.: 0030687491 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkwSviiXsaajiiMb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2.393.136.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Recibo No.: 0030687491 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lkwSviiXsaajiiMb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.542.202

GUTIERREZ BOTERO

APELLIDOS

SANTIAGO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1967

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

02-OCT-1985 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00023302-M-0098542202-20080715 0001026052A 1 2030006351

C.I. UNIBÁN S.A.
Reunión de Junta Directiva
Extracto del Acta No. 1.179

Fecha:	26 de abril de 2024
Hora:	9 a.m.
Lugar:	Virtual vía Microsoft Teams Presencial sala de juntas del edificio Coltejer, Medellín.
Convocatoria:	comunicación del 24 de abril de 2024
Asistentes:	
Directores Principales:	Doctor Juan Esteban Álvarez B. Doctor Federico Gallego D. Doctor Jaime Henríquez G. Doctor Gaudy Silva R. Doctor José Antonio Gómez B. (por videoconferencia) Doctor Juan Antonio Rivas M. (por videoconferencia)
Directores Suplentes:	Doctor Jacobo Mejía V.

(...)

1. Verificación del quórum

La Secretaria informó que estaban presentes 6 directores principales y un suplente, por lo que existía quórum para deliberar y decidir válidamente.

(...)

11. Proposiciones y varios

Designación de representantes legales

(...)

El doctor Laborde también propuso designar al doctor Santiago Gutiérrez Botero, director de operaciones, como representante legal de Unibán, en reemplazo del doctor Andrés Moreno Vélez, quien ha presentado su renuncia a esta calidad.

La Junta Directiva (...) designó al doctor Santiago Gutiérrez Botero como representante legal de la compañía, con el voto positivo de todos los miembros de junta presentes en la reunión

No habiendo más asuntos por tratar se dio fin a la reunión a la 2 p.m.

Firman en el original Federico Gallego D., Juan Esteban Álvarez B., Carla Henríquez F., Gaudy Silva R., Jacobo Mejía V., José Antonio Gómez B, Juan Antonio Rivas M., Juan Carlos Rojas V., Marcela Estrada M.

La Secretaria General de la Compañía certifica que el anterior es un extracto del acta original. Se autoriza la copia con el valor para los efectos señalados en el artículo 189, inciso 2 del Código de Comercio.

Maria Fernanda Alvarado Villafradez
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.373.438**

TAMAYO CALLE

APELLIDOS

CAMILO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-FEB-1981**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-MAY-1999 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0112100-00026204-M-0071373438-20080719 **0001**34211A 1 2320001283

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

	POSESIÓN ORDINARIA	Código: FO-M1-P7-073
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16-08- 2023

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Medellín, se presentó en la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional o en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación, con el fin de tomar posesión del empleo para el cual fue nombrado. Prestó juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Nombres y Apellidos: CAMILO TAMAYO CALLE

Cédula: 71373438		**De:** Medellín - Antioquia - Colombia	**Libreta Militar:** SC 71373438
Decreto		**Sueldo:**	**En letras:**
Número	**Fecha(dd-mm-aaaa)**	**Jornal: $**	
3632	05-08-2026		

Denominación del Cargo: SECRETARIO DE DESPACHO			
Código: 020	**Grado:** 04	**ID Planta:** 1980005204 - 1980016101	**NUC Planta:** 2000003011

Tipo de Nombramiento: Encargo en funciones

Organismo: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Dependencia: DESPACHO DEL SECRETARIO.

Ubicación Geográfica del cargo: Medellín - Antioquia - Colombia

Ubicación Física del cargo: Centro Administrativo Departamental

Nivel de Riesgo:	**Profesiograma:**

Observaciones:
Encargo en funciones sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando como Director Técnico, debido a que el titular del cargo, el señor Manuel Alejandro Naranjo Giraldo, con cedula de ciudadanía N° 1.128.449.539, presento renuncia al cargo a partir del 31 de julio de 2026, este encargo es a partir de su posesión y hasta tanto se nombre al titular del cargo.

FIRMAS ACTA DE POSESIÓN

La persona a que se refiere la presente acta, presentó los requisitos exigidos.
Prometió cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben

Lugar y Fecha de Posesión: Medellín, 06-08-2026

Posesionado (a) Camilo Tamayo

Director de Personal o de Talento Humano

Profesional Especializado - Profesional Universitario

Auxiliar Administrativo - Secretario CAROLINA PALACIO

1000053565

Original para Hoja de Vida. 1ª Copia para la Nomina. 2ª Copia para el Interesado(a).